

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Piloto Bienvenido Salvador Tejera López, F.A.D., queda ascendido a General de Brigada, F.A.D.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Bienvenido Salvador Tejera López, F.A.D., queda puesto en situación de retiro por antigüedad en el servicio con derecho a pensión.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 323-04 que designa al Síndico, Vicesíndica, Regidores y Suplentes del municipio de Tábara Arriba, provincia de Azua.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 323-04

CONSIDERANDO: Que en el municipio de Tábara Arriba, provincia Azua se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y Suplente de Regidores.

VISTO el Inciso 11 del Artículo 55 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Timoteo Contreras, queda designado Síndico del municipio de Tábara Arriba, provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Altagracia Sumérgida Navarro, queda designada Vicesíndica del municipio de Tábara Arriba, provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores Félix Damián Pimentel, Nelson Guillermo Matos, Fernando Beltré, Juliana Agramonte y Lleny Josefina Melo, quedan designados Regidores del municipio de Tábara Arriba, provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Benjamín Navarro, Nelson Carvajal, Roosevelt Rafael Ortiz, Ana Joselin Piña y Héctor Aníbal Beltré, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento del municipio de Tábara Arriba, provincia Azua.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 324-04 que deroga el Decreto No. 1010-03, que designaba al señor Jesús María Hernández Sánchez, Embajador, Encargado de la División de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 324-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo Unico del Decreto No. 1010-03, de fecha 21 de octubre del 2003, mediante el cual fue designado el señor Jesús María